

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez la presente pertenencia, con memoria allegado el 19 de mayo por la apoderada demandante, adjuntando fotografías de la valla.

El 8 de junio de 2023, ANT allego pronunciamiento.

La Secretaria



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00307 de 2022

Demandante: TIRSO HERNANDO ZAMORA Y OTRA

Demandado: HEREDEROS DE MATIAS VARGAS y otros

Fecha Auto: 22 de junio de 2023.

SE INCORPORA al plenario, la documentación descrita en el informe secretarial que precede, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE DISPONE que una vez aportado documento idóneo que dé cuenta de la inscripción de la admisión de esta demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, se proceda secretarialmente a la inserción de este asunto en los Registros Nacionales de Procesos de Pertenencia y de Personas Emplazadas, dejando cursar los términos de ley y las constancias de rigor.

Ahora bien, conforme lo argüido por Agencia Nacional de Tierras, en respuesta No. 20233105137321, aportada el 8 de junio de 2023, SE ORDENA OFICIARLE NUEVAMENTE, aclarándole que el predio objeto de la litis 50N-1195123, es un predio RURAL, ubicado en la Vereda de MUNDO NUEVO de esta municipalidad, y NO a un predio urbano como se arguyó en la respuesta referida con antelación. Oficiése virtualmente aportándole documentación que da cuenta de su ubicación y naturaleza rural. Remítase virtualmente, déjense constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #23 de 23 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **482b271b52abca8e2b3ef165afda89ae825ea08c88d7663cf90538e4111d9082**

Documento generado en 22/06/2023 06:11:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>